



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Informe Individual de Auditoría de Desempeño
practicada al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
de Tamaulipas

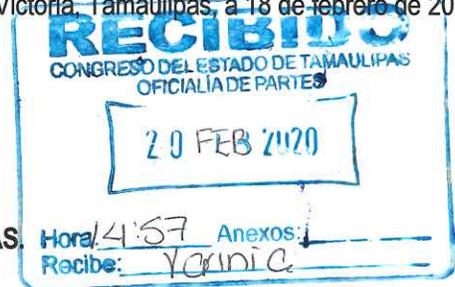
Programa “Desayuna Bien”

Ejercicio 2018



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de febrero de 2020.

**C. DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/009/2019 al Programa "Desayuna Bien"** correspondiente a los recursos del ejercicio 2018, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículos 53 y 54; además de los siguientes marcos de referencia Guía MIR, Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Ley de General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), respecto a la revisión periódica al cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como la normatividad aplicable al programa y los Términos de Referencia (TdR) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



I. Resumen Ejecutivo

El Programa Desayuna Bien (PDB) se instrumentó a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas durante el ejercicio fiscal 2018 con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social Ramo 33 y recurso Estatal Ramo 28, que en términos del artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinó al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas educativas principalmente, conforme a Ley de Asistencia Social. En su consistencia a resultados, muestra un diagnóstico situacional que identifica el problema y la población potencial y objetivo a ser atendida. El Sistema DIF Tamaulipas alinea el programa a las leyes nacionales y estatales, a los Planes de Desarrollo en los tres órdenes de gobierno y una contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al asegurar el acceso a niñas, niños y adolescentes tamaulipecos, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. En términos de cobertura, existe congruencia y consistencia en la estrategia en el corto plazo, sin embargo, no presenta un esquema de futuro deseado al mediano o largo plazo. Respecto a la percepción de la población atendida, cuenta con evidencia de la aplicación de instrumentos de medición de la satisfacción del beneficiario y de acuerdo con los resultados, éstos permiten conocer aspectos importantes que deben ser considerados para la toma de decisiones sobre cambios que se requieran para satisfacer las necesidades alimentarias de la población objetivo en el estado.

El presupuesto asignado al programa fue de 173 millones 765 mil 564 pesos, de los cuales sufrió reducción del recurso del estado Ramo 28 y ampliación del recurso federal Ramo 33, devengando al cierre del ejercicio 176 millones 125 mil 767 pesos de acuerdo a las siguientes tablas:

Fuente de recursos:

Origen	Porcentaje presupuesto estimado
Federal	91%
Estatal	9%
Total	100%

Recurso Federal:

Aprobado	Ampliado /Reducido	Modificado	Devengado
151,405,246.00	9,546,858.00	160,952,104.00	160,952,104.00



Recursos Estatal:

Aprobado	Ampliado /Reducido	Modificado	Devengado
22,360,318.00	-7,186,655.00	15,173,663.00	15,173,663.00

Nota: El capítulo 1000 no está incluido en el programa presupuestario estatal, ni en su equivalente federal, por lo tanto, corresponde a gasto corriente.

Para la medición de resultados, el ente público integra la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual se encuentra alineada a la Planeación Estatal, cumple con los aspectos metodológicos en la formulación del Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), los Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos; además, presenta una lógica vertical que permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la misma, y horizontal, conforma los supuestos necesarios para cada nivel del resumen narrativo y cuenta con medios de verificación adecuados y pertinentes con relación a los indicadores.

A continuación, se muestran los resultados del programa:

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Metas 2018	
			Programadas	Avance
Fin	Contribuir a disminuir la carencia alimentaria de niñas, niños y adolescentes tamaulipecos mediante el acceso a alimentos inocuos y nutritivos.	Tasa de variación de beneficiarios del Programa Desayuna Bien	0.019	0.016
Propósito	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad pertenecientes a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, preferentemente ubicados en zonas rurales y urbano-marginadas del Estado de Tamaulipas acceden a alimentos inocuos y nutritivos diseñados con base en los criterios de calidad nutricia e higiene, así como a lugares dignos para el consumo de alimentos.	Relación de alimento entregado por beneficiario	210.15	237.3
Componente 1	C.1.-Desayunos calientes entregados a niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo o vulnerabilidad.	Proporción de raciones entregadas por plantel	9339.19	10609.07

...Continúa.



Continúa...

Nivel	Resumen narrativo (objetivos)	Nombre del Indicador	Metas 2018	
			Programadas	Avance
Actividades C1	A.1.1. Conformación de Comités de Desayunos Escolares.	Porcentaje de Comités de Desayunos Escolares constituidos	100%	100%
	A.1.2. Entrega de raciones de desayuno escolar a beneficiarios del Programa.	Razón de raciones de desayunos escolares entregadas	0.899	0.999
	A.1.3 Entrega de Desayuno en Casa a beneficiarios del programa Desayuna Bien	Tasa de variación de beneficiarios con Desayuno en Casa	-0.045	-0.103
Componente 2	C.2.-Equipamiento de desayunos escolares entregado	Razón de planteles educativos beneficiados con equipo y mobiliario	0.132	0.137
Actividades C2	A.2.1. Entrega de equipo y mobiliario a planteles educativos.	Proporción de planteles educativos beneficiados con equipo y mobiliario	0.84	0.88

De acuerdo al cumplimiento de metas y objetivos del Programa, éste, logra una contribución tendiente a disminuir la carencia alimentaria de niñas, niños y adolescentes tamaulipecos mediante el acceso a alimentos inocuos y nutritivos, sin embargo, no alcanzó la meta programada respecto a la Tasa de variación de beneficiarios del Programa Desayuna Bien como se observa en la tabla anterior. Por cuanto hace a los demás indicadores el Programa presupuestario, muestra un desempeño eficiente del programa cumpliendo con los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, el Sistema DIF Tamaulipas, debe fortalecer el Control Interno Institucional, diseñar la Matriz de Administración de Riesgos del Programa Desayuna Bien, establecer un esquema de futuro deseado a mediano o largo plazo que permita medir la evolución del programa en el tiempo e implementar acciones estratégicas para alcanzar la meta del indicador que mide la contribución en la atención de carencia alimentaria de niñas, niños y adolescentes tamaulipecos mediante el acceso a alimentos inocuos y nutritivos.



II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2019, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante oficio número CVASE-001/2018 con fecha 5 de diciembre 2018, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en la fecha antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa Desayuna Bien** correspondiente al ejercicio 2018, instrumentado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Eunice Marylín Montalvo Santoyo.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Programa Desayuna Bien.**

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación al I. **Control Interno**, conforme al Marco Integrado de Control Interno, practicado por la ASE.



Resultado.

1. Ambiente de Control.- La institución necesita actualizar o cumplimentar sus normas generales, lineamientos, acuerdos, u otros ordenamientos en materia de control interno; así como los códigos de ética y de conducta, las políticas de integridad institucional, y los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos; verificar y, en su caso, actualizar la normativa emitida que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno que asegure la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro.
2. Administración de Riesgos. - Se encuentra en proceso de implementación una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento; así como de procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.
3. Actividades de Control. - La institución no considera diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además carece de las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
4. Información y Comunicación.- La institución carece de políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia. No se han identificado los aspectos generales en la institución relativos a la existencia de un Plan de Desarrollo de Sistemas de Información, la realización de evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas de información.
5. Supervisión. - La institución no tiene implementados procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, así mismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos. No se realizan autoevaluaciones de control interno por procesos, actividades o programas, en particular a los sustantivos y adjetivos por los cuales se ejerce el gasto, así como a los susceptibles a la corrupción, con el propósito de determinar si los controles establecidos son los idóneos para atender los riesgos correspondientes.
6. No se tuvo a la vista el Programa Anual de Control Interno.

Recomendaciones.

1. Realizar una difusión por escrito sobre el cumplimiento del Código de Ética y de Conducta a los servidores públicos del Sistema DIF. Establecer un procedimiento formal para la investigación de actos contrarios a la ética y conducta.



Revisar y en su caso actualizar el Reglamento Interior, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la entidad, mismos que deben contener atribuciones en materia de control interno asignadas a un puesto.

2. Presentar avances sobre la implementación de una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento.
3. Diseñar las actividades de control necesarias que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; así como políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.
4. Diseñar mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades.
5. Implementar adecuadamente el sistema de control interno institucional, que incluya la supervisión, mecanismos de reporte, comunicación y un plan de acción como resultado de las evaluaciones a los procesos internos.
6. Presentar el Programa Anual de Control Interno, señalando los avances de implantación del Sistema de Control Interno en la entidad.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación al **II. Diseño** del Programa Desayuna Bien, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Diagnóstico es consistente con el Plan Estatal, se estructura con información proveniente de fuentes oficiales, define plenamente la situación actual del problema que se pretende atender con los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social Alimentaria del Ramo 33 a través del Programa Desayuna Bien.
2. La población está identificada y cuantificada.
3. Se identifica el uso de la Metodología de Marco Lógico (MML), árbol del problema y soluciones, y las relaciones causales están definidas.
4. Presenta evidencia de un proceso de sistematización para la actualización y evolución del problema.
5. Cuenta con un Programa Estratégico de Programas de Asistencia Social Alimentaria del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2018.
6. El programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.
7. Las metas de los indicadores de la MIR del programa cumplen con los aspectos de la MML.
8. Existen otros programas que presentan complementariedad con el Programa Desayuna Bien.
9. Se identificó alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022, Programa Sectorial de Desarrollo Social (PSDS) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.



Recomendaciones.

1. Actualizar el diagnóstico cada año precisando la población de niñas, niños y adolescentes a ser atendida por carencia alimentaria, así como señalar las necesidades de equipamiento de comedores, identificando al menos en el caso de Planteles Educativos, cuantos existen, cuantos se requiere mejorar con equipamiento nuevo y cuantos no cuentan con el mobiliario y equipamiento para la preparación de alimentos, señalando estrategias de acción para cubrir las necesidades.

Procedimiento 3.

Análisis y evaluación de la **III. Planeación y Orientación a Resultados** del Programa Desayuna Bien, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. Existe Planeación Estratégica relativa a los Programas de Asistencia Social Alimentaria, la Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico, además del Programa Anual 2018, sin embargo, no se contemplan metas en el mediano y/o largo plazo.
2. El programa utiliza informes de evaluaciones externas, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
3. Considera los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones y los formaliza en un documento institucional.
4. El Programa recolecta información acerca de la contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional; los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo y las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
5. El programa recolecta información para monitorear el desempeño del Pp a través del SIGMI, en el cual da seguimiento a los resultados con base en los indicadores relativos a los componentes y actividades.
6. El documento de Planeación está aprobado y difundido en la Institución.

Recomendaciones.

1. Establecer metas de atención del programa, en el mediano y largo plazo, a fin de medir el impacto social producido a través de las acciones que abordan la carencia alimentaria de niñas, niños y adolescentes con los recursos del Programa Desayuna Bien.

Procedimiento 4.

Identificación y análisis de la **IV. Cobertura y Focalización** del Programa Desayuna Bien, conforme a la Metodología de Marco



Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, establece metas de cobertura anual y es congruente con el diseño y el diagnóstico.
2. La población afectada está determinada y cuantificada; existe evidencia metodológica de su cálculo y las tendencias.
3. Se identifica la frecuencia de actualización de la población o área de enfoque en un documento oficial.
4. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
5. La cobertura del programa se muestra en el documento "Estrategia de cobertura de los Programas de Asistencia Social Alimentaria del Ramo 33", el cual refleja una cobertura acumulada del 30.93% al finalizar el 2018, la cual incrementó con relación al ejercicio 2017 en 2.33 puntos porcentuales (32.60%).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia sobre la recolección de la información de los planteles educativos sujetos del programa Desayuna Bien, gestionado ante el área competente en la Secretaría de Educación.

Procedimiento 5.

Análisis de la **V. Operación** del Programa Desayuna Bien, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El ente público cuenta con un Diagrama de Flujo para describir el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir, los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.
2. El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
3. Los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes están definidos en formatos disponibles para la población objetivo, están estandarizados, sin embargo, no se procesan mediante un sistema y no son públicos.
4. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del mismo.
5. El programa cuenta con procedimientos para la entrega de apoyos.
6. Se han realizado cambios en las ROP.
7. El ente público cuenta con un Manual de Operación de Gestión y Monitoreo Integral (SIGMI), Monitoreo de Acciones



del Sistema DIF Tam.

8. Sistema DIF Tamaulipas, rinde Informe Trimestrales en el PASH sobre el avance de cumplimiento de metas y objetivos con relación al programa.
9. Se identifican y cuantifican los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece el programa.
10. El programa identifica las fuentes de financiamiento y su proporción en el presupuesto (Federal Ramo 33, el 91.38% y el 8.62%, Estatal Ramo 28).
11. El Programa Desayuna Bien presenta avance en los indicadores de resultados (Propósito) y de servicios y de gestión (Componentes y Actividades) de la MIR, a excepción del indicador del Fin que no alcanzó la meta programada del 0.019, resultando en 0.016 la Tasa de variación de beneficiarios del Programa Desayuna Bien. De igual forma, el indicador de la Actividad A.1.3 Entrega de Desayuno en Casa a beneficiarios del programa, tuvo un efecto negativo descendente en la Tasa de variación de beneficiarios con Desayuno en Casa, resultando en -0.103 de la meta programada de -0.045.

Recomendaciones.

1. Diseñar un mecanismo sistematizado para dar trámite a las solicitudes de apoyo, a fin de dar atención oportuna en la atención de carencia alimentaria a la población objetivo.
2. Presentar una justificación sobre las metas no alcanzadas relativas a la Tasa de variación de beneficiarios del Programa Desayuna Bien y la Tasa de variación de beneficiarios con Desayuno en Casa.
3. Presentar y/o en su caso, diseñar la Matriz de Administración de Riesgos del Programa Desayuna Bien.

Procedimiento 6.

Identificación de la medición de la **VI. Percepción de la Población Atendida** del Programa Desayuna Bien, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
2. De acuerdo con la encuesta de verificación del Programa Desayuna Bien, la satisfacción en la preparación de alimentos representa una aceptación del 71.76%.
3. Por cuanto hace a la satisfacción en los alimentos que reciben las niñas, niños y adolescentes, ésta representa una aceptación del 64.84%.
4. Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa, permiten conocer aspectos importantes del mismo, que contribuyen para la toma de decisiones sobre cambios que se requieran para producir un impacto social positivo respecto a las políticas públicas diseñadas por el gobierno.



Recomendaciones.

1. Considerar los resultados de las encuestas de verificación del programa, y con base en los resultados, establecer acciones de mejora en la calidad de la preparación de los alimentos y los alimentos que reciben las niñas, niños y adolescentes beneficiados.

Procedimiento 7.

Identificación y análisis de la **VII. Medición de Resultados** Programa Desayuna Bien, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El Sistema DIF Tamaulipas, documenta los resultados del programa a nivel Fin y Propósito de la política pública con indicadores estratégicos y de gestión en la MIR, con hallazgos de estudios y evaluaciones, con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales que muestran el impacto de programas similares, no así con evaluaciones de impacto del programa.
2. Se determina que existe congruencia y consistencia en la estrategia de cobertura a corto plazo conforme a los resultados presentados en el ejercicio evaluado, sin embargo, no presenta un esquema de futuro deseado al mediano o largo plazo.
3. Existe un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas del programa.
4. El Programa Anual de Trabajo (PAT) se elabora en función del presupuesto.
5. Existen acciones en materia de rendición de cuentas.

Recomendaciones.

1. Evaluar el impacto del programa.
2. Establecer un esquema de futuro deseado al mediano o largo plazo que permita medir la evolución del programa en el tiempo, así como su contribución a reducir la carencia por acceso a la alimentación.

Procedimiento 8.

Identificación y análisis de la **VIII. Evaluaciones Externas** Programa Desayuna Bien, conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otra normatividad aplicable, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, entre otras disposiciones en materia de Fondos Federales sujetos a ROP.



Resultados.

1. El Programa Desayuna Bien cuenta con evaluaciones externas que se documentan con el Informe Final de Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-Asistencia Social) 2016 y el Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social (FAM-AS) 2017. Existe un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas del programa.
2. El Informe final sirve como referente para evaluar los resultados del programa y contribuye en general a mejorar la política pública.
3. Existe un documento oficial que establece los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) emitidos por el evaluador externo.
4. Las recomendaciones del evaluador emitidas al programa, han sido desechadas en su mayoría por el Sistema DIF Tamaulipas con sustento en aspectos normativos y mecanismos a través de los cuales se opera el programa.
5. Del total de ASM de los últimos dos años, está pendiente de atender la siguiente recomendación: "Contar con una metodología específica que indique con precisión la población potencial y objetivo en el ejercicio fiscal en el que se realizará la evaluación, con lo cual se podría argumentar la necesidad de ampliar el patrón de beneficiarios", señalada en la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM-AS) 2017.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de las acciones implementadas en la atención a la recomendación derivada de la Evaluación Específica de Desempeño 2017: "Contar con una metodología específica que indique con precisión la población potencial y objetivo en el ejercicio fiscal en el que se realizará la evaluación, con lo cual se podría argumentar la necesidad de ampliar el patrón de beneficiarios".
2. Presentar los resultados de la evaluación externa al FAM-AS 2018, así como los ASM correspondientes.

Justificación de la Entidad Sujeta de Fiscalización

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas no emitió respuesta de solventación de observaciones preliminares emitidas por éste Órgano Técnico de Fiscalización Superior.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó Oficio No. ASE/AED/0098/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, mediante el cual se le notificó la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, estando pendiente la repuesta por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.



La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público se atiendan las "Recomendaciones" sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados, referidos en el punto anterior como "Resultados".

VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño practicada al Programa Desayuna Bien, ejercido a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa Desayuna Bien, éste **SÍ CUMPLIÓ** con las metas y objetivos de acuerdo con los principios de economía, eficacia y eficiencia, logra contribuir a la carencia alimentaria de niñas, niños y adolescentes tamaulipecos mediante el acceso a alimentos inocuos y nutritivos; incorpora aspectos de la Metodología de Marco Lógico (MML) en su diseño y muestra consistencia y orientación a resultados. Finalmente, el Sistema DIF Tamaulipas, debe fortalecer el Control Interno Institucional, diseñar la Matriz de Administración de Riesgos y establecer un esquema de futuro deseado a mediano o largo plazo que permita medir la evolución del Programa. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, las Reglas de Operación del Programa, la MML, el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).



EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

ING. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGATEVRB/EMMS